

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que, me permito referirme a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalada con el número de folio **220458524000848**, mediante la cual se solicita lo siguiente:

**"Pido por este medio que se me otorgue la siguiente información: 1.¿ ¿Cuántos terrenos públicos se han vendido durante la actual administración municipal? 1.1 Que se adjunten los contratos celebrados por cada terreno vendido del punto 1 2.¿ ¿Cuántos terrenos públicos han dejado de pertenecer a la actual administración sin ser vendidos? 2.¿1 Que se desglose de qué forma fueron entregados esos terrenos y a quiénes (por traspaso, abandono, permuta, etc.).[sic]"**

En virtud de lo anterior, y actuando de conformidad a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración, establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, comunico a usted que, lo solicitado se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro, en el siguiente sitio:

**(<http://www.municipiodequeretaro.gob.mx>)**

**Sección de Transparencia**

- ↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro
  - ↳ Artículo 66
    - ↳ Fracción XXVI – Las concesiones, contratos...

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, que a la letra cita:

**"Artículo 128.** *Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se la hará saber por el medio requerido por el solicitante, en un plazo no mayor a cinco días, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."*

Por último, solicito se tenga a esta Secretaría dando cabal respuesta en tiempo y forma, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al artículo 5 fracción X del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente  
**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**



Lic. Angela Pacheco Medina  
**Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI**  
**de la Secretaría de Administración**

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración